



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.498/2011.-

ZAPALLAR, 21 de Abril de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1480/2011, de fecha 20 de Abril de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Carta de fecha 01 de Abril de 2011, emitida por la Directiva del Club Deportivo Asentamiento Catapilco.
- Permiso Varios N° 179, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos N° 4714, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO ASENTAMIENTO CATAPILCO**, representado por su Directiva, para realizar **EVENTO BAILABLE**, con venta de bebidas alcohólicas, a beneficio de su Institución; a desarrollarse en la Sede del Club Deportivo, sector cancha Hacienda de Catapilco, el día sábado 23 de Abril de 2011.
- 2° **AUTORIZASE** en Horario desde las 22:30 horas y hasta las 04:00 horas, del día siguiente.
- 3° **PAGUESE** la suma de 1 UTM, según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso DA. 1498.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

